



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

**Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas**

ORDENANZA #1

SERIE 1999-2000

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, A ACEPTAR A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS Y A REALIZAR LAS GESTIONES EN LEY NECESARIAS PARA INSCRIBIR COMO CAMINO MUNICIPAL LA FAJA DE TERRENO DE CINCUENTA Y SIETE PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS, (57.26M.C.), QUE APARECEN EN EL PLANO DE INSCRIPCION CORRESPONDIENTES AL CASO #96-45-C-321-KPLS DE LA SUCESION MIGUEL A. PEREZ DEL BARRIO SONADORA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

POR CUANTO: En el caso #96-45-C-321-KPLS del señor Miguel A. Pérez, ha segregado un solar y una faja de terreno destinado a uso público en una finca principal ubicada en el Barrio Sonadora de Aguas Buenas.

POR CUANTO: En el Plano de Inscripción señalado aparece la faja de terreno destinada a uso público de cincuenta y siete punto veintiséis metros cuadrados (57.26mc.).

POR CUANTO: El señor Miguel A. Pérez ha manifestado su intención de ceder al Gobierno Municipal de Aguas Buenas el lote correspondiente a uso público como camino mediante transacciones en Ley que son necesarios en estos casos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:


SECCION 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, Honorable Carlos Aponte Silva, para que a nombre y en representación del Gobierno Municipal comparezca y acepte la faja de terreno correspondiente al camino para uso público que aparece marcado en el Plano de Inscripción #96.45-C-321-KPLS del señor Miguel A. Pérez, del Barrio Sonadora de Aguas Buenas.


SECCION 2DA: Autorizar al Alcalde para que realice todas las gestiones necesarias para la adquisición oficial del mencionado lote para el Municipio de Aguas Buenas de acuerdo a las Leyes aplicables.

SECCION 3RA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor tan pronto sea aprobada por la Honorable Asamblea Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

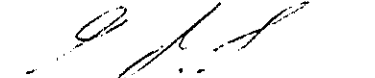
SECCION 4TA: Que copia certificada de esa Ordenanza sea entregada a todas las partes involucradas en esta transacción y a las agencias gubernamentales concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 15 DE JULIO DE 1999.

  
EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999 Y FIRMADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

**Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas**

**CERTIFICACION**


**YO, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 1, Serie 1999-2000, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 1999, con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes:

1. Hon. Eugenio Velázquez Nieves
2. Hon. Héctor G. Rivera Martínez
3. Hon. David Pérez Gómez
4. Hon. Carmen I. López Díaz
5. Hon. Angel L. Acevedo Bernard
6. Hon. Graciliano Pérez Román
7. Hon. Catalino Ramos O'Neill
8. Hon. Josué Vergara Cartagena
9. Hon. Sandra Ramos Cotto
10. Hon. Sonia Luque Vázquez
11. Hon. Roberto K. Velázquez Correa

Aprobada por el Alcalde el día 22 de julio de 1999.

Para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 22 de julio de 1999.

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SELLO OFICIAL

*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703  
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305